

Corrección de errores de Reglamento (CE) n° 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1601/92 (Poseican)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 198 de 21 de julio de 2001)

En la página 55, en el anexo I, en el cuadro, en la denominación correspondiente a los códigos NC 2007 99 y 2008:
en lugar de: «Zumos de fruta concentrados (materias primas) distintos de las que se benefician del artículo 9 del presente Reglamento, excepto los melocotones»,

léase: «Zumos de fruta concentrados (materias primas) distintos de los que se benefician del artículo 9 del presente Reglamento».

Corrección de errores de la Acción común 2001/555/PESC del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a la creación de un centro de satélites de la Unión Europea

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 200 de 25 de julio de 2001)

En la página 6, en el artículo 7, en el apartado 7:

en lugar de: «[...] la creación de grupos de trabajo o comités permanentes *ad hoc* del mismo tamaño que la Junta [...]»,

léase: «[...] la creación de grupos de trabajo o comités permanentes *ad hoc* con la misma configuración que la Junta [...]».

En la página 7, en el artículo 9, en el apartado 1, al final:

en lugar de: «[...] del Centro de Satélites de la Unión Europea.»,

léase: «[...] del Centro de Satélites de la Unión Europea Occidental.».
